CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

017

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

RESOLUCIÓN CGR Nº 538.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROSECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 6 SUSCRITO CON EL SR. SILVIO ACOSTA INSFRÁN Y EL PAGO DEL SALDO DEL CONTRATO Nº 5 CELEBRADO CON EL SR. ALÍ HAMED MUSTAFÁ.

Asunción, 29 de junio de 2010.

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 461 del 04/06/10, la nota CGR/DGA/DAL Nº 146 del 24/06/10 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 461/10 se dispuso la modificación del artículo 1 de la Resolución CGR Nº 076/10, incorporando en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) vigente de la Contraloría General de la República, del código Nº 35 "Alquileres de edificios y locales".

Que, por nota CGR/DGA/DAL Nº 146/10, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, informa que del Contrato Nº 5 suscrito con el Sr. Alí Hamed Mustafá para el arrendamiento del local que ocupaba la Oficina Regional de Encarnación, departamento de Itapúa, existe un saldo a favor de la citada persona por la suma de guaraníes dos millones quinientos mil (G. 2.500.000), solicitando autorización para el pago. Asimismo, solicita la continuidad y el pago de los compromisos emergentes del Contrato Nº 6 celebrado con el Sr. Silvio Acosta Insfrán, para el alquiler del inmueble ocupado por la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) y la Dirección de Auditoría Forense, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E:

Art. 1 Autorizar el pago al Sr. Alí Hamed Mustafá de la suma de guaraníes dos millones quinientos mil (G. 2.500.000), en concepto de locación del inmueble ubicado sobre la calle Teniente Honorio González esquina Jorge Memmel, Finca Nº 299 de la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa.

Art. 2 Autorizar la prosecución del contrato Nº 05 suscrito con el Sr. Silvio Acosta Insfrán y el pago correspondiente de la suma de guaraníes treinta y tres millones ochocientos noventa y dos mil quinientos treinta y uno (G. 33.892.531), en concepto de locación del inmueble ubicado sobre la calle Bélgica Nº 860 casi Lillo, de esta capital.

Art. 3 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General